



ADAPTATION FUND

18 de junio de 2009

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Sexta reunión

Bonn, 15 al 17 de junio de 2009

INFORME DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. La sexta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto se celebró en el campus de las Naciones Unidas "Langer Eugen" en Bonn, del 15 al 17 de junio de 2009. La reunión fue convocada de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CRP).

2. Se adjunta como Anexo II del presente informe la lista completa de los miembros y suplentes, designados por sus respectivos grupos y elegidos de conformidad con las Decisiones 1/CMP.3 y 1/CMP.4, que estuvieron presentes en la reunión.

3. Participaron también en la reunión la Sra. Jyoti Mathur-Filipp, oficial superior de programas de la División de Coordinación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y la Sra. Bo Lim, en representación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el sitio web del Fondo de Adaptación (<http://www.adaptation-fund.org/documents.html>) se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

4. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD). La Secretaría de la CNUCLD también había proporcionado apoyo logístico y administrativo para la celebración de la reunión.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

5. El lunes 15 de junio de 2009, a las 9.20, inauguró la reunión el Sr. Jan Cedergren (Suecia, Europa occidental y otros países), quien recibió a los nuevos miembros y suplentes de la Junta y dio la bienvenida a todos los participantes de la sexta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación. El Presidente recordó a la Junta que, antes de celebrarse la sexta reunión, varios miembros y suplentes habían participado en las deliberaciones celebradas en Bonn para abordar las cuestiones pendientes que debía tratar la CRP en su quinta reunión. Informó que se habían logrado avances y que se habían dado a conocer algunas ideas sobre cómo financiar actividades de adaptación al cambio climático. Recordó a la

Junta los progresos alcanzados en la quinta reunión y manifestó su convicción de que la Junta mantendría el mismo ritmo de trabajo durante la nueva reunión.

6. El Presidente también agradeció a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y a su Gerente por haber trabajado, durante el período entre sesiones, en la preparación de los documentos de la sexta reunión.

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

7. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.6/1/Rev. 1 y el temario provisional anotado contenido en el documento AFB/B.6/2. Durante las deliberaciones relativas al temario provisional anotado, algunos miembros sugirieron que era necesario limitar el tratamiento del punto 9 del temario a una invitación a las Partes que reunieran los debidos requisitos a nominar organismos de ejecución nacionales y a ampliar las deliberaciones del punto 7 b) del temario a fin de incluir la consideración y adopción del modelo de texto propuesto en el documento AFB/B.6/5/Add. 1 y el documento AFB/B.6/5, *Draft Provisional Operational Policies and Guidelines for Parties to access Resources from the Adaptation Fund* (Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación: Versión preliminar). La Junta aprobó el temario que se incluye en el Anexo I del presente informe.

b) Organización de las actividades

8. La Junta aprobó la organización de las actividades propuestas por el Presidente. A continuación, éste recordó a los nuevos miembros y suplentes que debían firmar el juramento de servicio que se adjunta en el Anexo III del presente informe.

9. Asimismo, el Presidente solicitó a los miembros y suplentes que declararan verbalmente si tenían conflictos de interés con algún punto del temario de la reunión. Ningún miembro o suplente presente manifestó que hubiera conflictos de interés.

c) Situación de los observadores

10. El Presidente anunció el acuerdo alcanzado por la Junta para admitir la presencia de observadores en la sala de reuniones.

11. Por solicitud del Presidente, la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación informó a la Junta que en la reunión estaban presentes como observadores los representantes del PNUMA, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y los Gobiernos de Barbados y Japón. Agregó que también participarían los observadores del Gobierno de Alemania y una organización no gubernamental, German Watch.

Punto 3 del temario: Nombramiento de nuevos miembros y suplentes

12. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación informó a la Junta que la Sra. Medea Inashvili (Georgia, Europa oriental) y el Sr. Ricardo Lozano Picón (Colombia, Partes no incluidas en el Anexo I) habían pasado a integrar la Junta como miembros, y que el Sr. Richard Mwendandu (Kenya, África) y el Sr. Nojibur Rahman (Bangladesh, Países menos adelantados) se habían integrado como suplentes. También dijo que la Secretaría había informado que el Sr. Leonard Nurse (Barbados, Pequeños Estados insulares en desarrollo) había renunciado a la Junta y que el grupo de países a los

que representaba había propuesto al Sr. Selwin Hart (Barbados, Pequeños Estados insulares en desarrollo) para reemplazarlo.

13. La Junta del Fondo de Adaptación decidió nombrar al Sr. Selwin Hart (Barbados, Pequeños Estados insulares en desarrollo) en reemplazo del Sr. Leonard Nurse (Barbados) por el resto de su mandato.

(Decisión B.6/1)

Punto 4 del temario: Informe del Presidente sobre las actividades entre sesiones

14. El Presidente informó sobre las actividades que había realizado durante el período entre sesiones, en particular sobre la asistencia que prestó a la Secretaría para preparar los documentos de la reunión actual. Además, realizó visitas de cortesía al Sr. Yvo de Boer, secretario ejecutivo de la CMNUCC, y a la Sra. Liana Bratasida, presidenta del Órgano Subsidiario de Ejecución de la CMNUCC. Durante el período entre sesiones, el Presidente también se mantuvo en contacto con los miembros del Grupo de trabajo sobre las normas fiduciarias y con el Administrador fiduciario para discutir el proceso de monetización.

Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

15. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación dio su informe sobre las actividades de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación durante el período entre sesiones, las cuales también se describen en el documento AFB/B.6/3. Anunció a la Junta que, de conformidad con el *Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación*, todas las decisiones adoptadas por la Junta entre sesiones se habían publicado en una sección especial del sitio web del Fondo de Adaptación. También agradeció al Gobierno de Alemania por haber aceptado facilitar la asistencia de los miembros y suplentes a las reuniones de la Junta mediante la emisión de visas válidas hasta el final del año en que terminan sus mandatos.

Punto 6 del temario: Monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE)

16. El Presidente presentó este punto del temario y dijo que las deliberaciones se dividirían en dos partes: una abierta al público y la otra, privada. Durante la sesión abierta, la Junta escuchó una presentación del Administrador fiduciario sobre los acontecimientos actuales en los mercados de carbono y una descripción de cómo funcionaban estos mercados. El representante del Administrador fiduciario también dio a la Junta una explicación sobre los fondos que estaban disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación como resultado de las primeras ventas de RCE. Dijo que, al cierre de las actividades del 12 de junio de 2009, el importe de las ventas de RCE ascendía a aproximadamente US\$18,33 millones, de los cuales US\$10,29 millones se encontraban en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y cerca de US\$8,04 millones se convertirían de euros a dólares estadounidenses. De acuerdo con las estimaciones, una vez que el Fondo de Adaptación saldara varios compromisos pendientes, se quedaría con unos US\$10,83 millones en el Fondo Fiduciario para utilizarlos en decisiones de financiamiento adicional.

17. El representante del Administrador fiduciario informó que las primeras ventas de RCE habían finalizado durante la tercera semana de mayo de 2009, y que esta actividad constituía la primera de una serie de operaciones llevada a cabo como parte del programa del Fondo de Adaptación para monetizar las RCE. La Tesorería del Banco Mundial había organizado la venta de 600.000 toneladas de RCE, las cuales se vendieron a un precio promedio de €12,17 por tonelada. También informó que Barclays Capital había sido designado el agente de venta y que los compradores finales de las RCE pertenecían a una

variedad de sectores y regiones, incluidos los que realizaban compras para cumplir sus compromisos del sistema europeo de intercambio de cuotas de emisión. Durante la semana del 8 de junio de 2009 se realizó una segunda venta de RCE y, mediante esa operación, se vendieron 500.000 toneladas a un precio promedio de €11,46 por tonelada; en esa oportunidad, Merrill Lynch actuó como agente de venta. Una vez más, las ventas de RCE se distribuyeron ampliamente por sectores y regiones. El representante del Administrador fiduciario también informó a la Junta que, según las directrices relativas a la monetización de las RCE, la Tesorería del Banco Mundial continuaría vendiendo RCE en los mercados de carbono y realizando ventas extrabursátiles. El informe presentado por el Administrador fiduciario se adjunta al presente informe en el Anexo IV.

18. Durante la sesión privada, la Junta estuvo de acuerdo en que el Administrador fiduciario continuara con la monetización de las RCE para mantener la presencia del Fondo de Adaptación en el mercado. Asimismo, solicitó al Administrador fiduciario que presentara a la Junta un presupuesto detallado sobre la monetización de RCE para el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, y que lo adjuntara como anexo a la estimación presupuestaria de los servicios del Administrador fiduciario para el Fondo de Adaptación (AFB/B.6/12/Rev. 1). El Presidente pidió que el presupuesto para los servicios del Administrador fiduciario se incluyera en el presupuesto administrativo general de la Junta del Fondo de Adaptación.

Punto 7 del temario: Cuestiones pendientes de la quinta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

a) *Informe sobre las normas fiduciarias y de gestión*

19. El Presidente invitó a los representantes de CA Legal, los Sres. Tim Yapp y Mark Cockburn, a presentar el informe que se les había solicitado sobre las normas fiduciarias de las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación, de conformidad con lo establecido por la Junta en su quinta reunión. El informe completo de la labor realizada se presenta en el documento AFB/B.6/4.

20. En respuesta a varias consultas de los miembros y suplentes, los consultores destacaron que la preparación de las normas fiduciarias para la Junta era un desafío y que no existían modelos previos para un fondo de ese tipo. No obstante, habían analizado las normas fiduciarias adoptadas por instituciones similares, especialmente la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI), el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

21. Los consultores señalaron que las normas fiduciarias propuestas para la acreditación podrían evolucionar cuando se adquiriera más experiencia y que no deberían ser demasiado estrictas porque podrían excluir a muchas entidades. Además destacaron que algunas entidades podrían participar en proyectos más pequeños y fortalecer sus capacidades gradualmente. De ello se desprendió que era imposible establecer una base genérica para las normas institucionales y financieras y, por lo tanto, tampoco para la acreditación, puesto que los requisitos podrían variar considerablemente según el tipo de proyecto.

22. En el informe también se detallaba la utilización de proveedores de servicios externos, así como las ventajas y desventajas de subcontratar los servicios. En respuesta a las preguntas de la Junta acerca de los costos del proceso de acreditación, los consultores dijeron que el costo de una sola acreditación rondaba entre US\$30.000 y US\$60.000, de acuerdo con lo observado en otras instituciones, mientras que un examen de la gestión del

desempeño costaría entre US\$20.000 y US\$40.000. Los consultores recomendaron a la Junta la preparación de un sistema de gestión de los riesgos.

23. El Presidente también invitó a un representante de la CMNUCC a exponer sobre la experiencia de la CMNUCC con la acreditación en el marco del Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL). En su presentación, dijo, entre otras cosas, que las enseñanzas recogidas que podrían ser de interés para la Junta se relacionaban con la necesidad de tener en claro el alcance de la acreditación que se está considerando, contar con normas exigentes pero equitativas, hacer participar a asesores capacitados y expertos técnicos, y encontrar el equilibrio entre las orientaciones y su interpretación, para evitar un “exceso de comunicación”. Además, destacó que era fundamental contar con un mecanismo de supervisión y que adelantar la ejecución podría requerir una gran cantidad de recursos.

24. El Presidente agradeció al representante de la CMNUCC por su presentación y recordó a la Junta que el objetivo de esa actividad era establecer normas fiduciarias adecuadas, garantizando al mismo tiempo el acceso directo al Fondo de Adaptación. A continuación, solicitó a la Junta su opinión.

25. Con la autorización del Presidente, el Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania, Países menos adelantados) presentó un documento informal sobre las normas fiduciarias y el proceso de acreditación que, en parte, se basaba en las normas fiduciarias descritas en el informe de CA Legal, así como en sus propias conversaciones informales con varios miembros y suplentes de la Junta. En su alocución, propuso que el proceso de acreditación constara de varios pasos. Esto incluiría el registro de solicitudes, una selección inicial de solicitudes a cargo de la Secretaría y un examen de las solicitudes por parte de un panel compuesto por miembros y suplentes de la Junta. El fortalecimiento de la capacidad respecto de las deficiencias identificadas y otras esferas debería ser continuo y formar parte integral del proceso. Asimismo señaló que la relación entre el organismo de ejecución nacional y las entidades de ejecución debía definirse claramente.

26. Varios miembros apoyaron el concepto del aprendizaje práctico, que permitiría a los organismos de ejecución nacionales fortalecer, con el tiempo, su capacidad para ejecutar los proyectos. Algunos miembros sugirieron que los centros nacionales de coordinación deberían ser el vínculo entre los organismos de ejecución nacionales y las entidades de ejecución, mientras que otros propusieron recurrir a los coordinadores de las Partes en la CMNUCC como canal de comunicación inicial entre la Junta del Fondo de Adaptación y los gobiernos nacionales. También se sugirió que se permitiera a las Partes determinar, como una decisión de política interna, qué entidad debía actuar como enlace entre la Parte y la Junta del Fondo de Adaptación.

27. Algunos miembros también opinaron que el proceso de acreditación debía ir más allá del registro de solicitudes y que era necesario mencionar el objetivo último de las normas fiduciarias en el documento. También se mencionó que un país podría tener múltiples organismos de ejecución nacionales para los distintos sectores o proyectos. No obstante, la sensación era que la Junta sólo acreditaría a un organismo de ejecución nacional por país, independientemente de que la entidad ejecutara los proyectos directamente o estableciera contratos con otras entidades de ejecución. Además, se consideró importante que los organismos de ejecución nacionales tuvieran suficiente facultad de supervisión sobre las entidades de ejecución, incluida la capacidad de imponer sanciones.

28. Luego de las deliberaciones, el Presidente distribuyó un documento informal preparado por el Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Europa occidental y otros países), donde también se describía el marco general y los elementos de las normas fiduciarias para la Junta. A continuación, el Presidente volvió a establecer el Grupo de trabajo sobre las

normas fiduciarias y encomendó a sus miembros la revisión de los dos documentos informales y, teniendo en cuenta las deliberaciones, la preparación de un texto revisado con el marco y los elementos básicos que servirían a la Secretaría como fundamento para preparar una propuesta de normas fiduciarias que se podría incluir en las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación. Los miembros seleccionados para el Grupo de trabajo fueron: el Sr. Julien Rencki (Francia, Partes del Anexo I), el Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán, Partes no pertenecientes al Anexo I), el Sr. Yvan Biot (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Partes del Anexo I), el Sr. Jerzy Janota Bzowski (Polonia, Europa oriental), el Sr. Luis Santos (Uruguay, América Latina y el Caribe), el Sr. Richard Muyungi y la Sra. Merlyn Van Voore (Sudáfrica, África).

29. En una sesión posterior, el Presidente invitó al Sr. Khan a informar sobre las conclusiones del Grupo de trabajo. Éste había elaborado un documento de sesión con los elementos de las normas fiduciarias, basado en el informe de CA Legal y las deliberaciones de la Junta, el cual acompaña este informe como Anexo V. También había formulado un marco para la acreditación que constaba de cinco pasos, de los cuales el primero era la presentación de solicitudes a la Secretaría, en las que los organismos de ejecución nacionales o multilaterales debían demostrar que cumplían las normas fiduciarias. Como segundo paso, la Junta crearía un Panel de acreditación, conformado por dos miembros de la Junta y tres expertos independientes. El Sr. Khan explicó que era importante contar con una mayoría de expertos en el Panel para demostrar su independencia y para mantener un alto nivel de conocimientos especializados. Como tercer paso, el Panel debería realizar un examen documental de la solicitud y presentar su recomendación a la Junta. El Panel podría recomendar la acreditación directa o una acreditación sujeta a actividades previas de fortalecimiento de la capacidad. Si el Panel necesitara más información, podría poner en práctica el cuarto paso, una teleconferencia o una misión de visita al país en cuestión y, en casos excepcionales, podría invitar a un asesor externo para dirimir las cuestiones controvertidas. Como quinto y último paso, la Junta adoptaría una decisión y la comunicaría por escrito al solicitante.

30. El Sr. Khan también explicó que el marco de acreditación es prácticamente una copia del proceso de acreditación del MDL, aunque al mismo tiempo minimiza los costos de enviar misiones de expertos a cada país. Además, este sistema contribuiría a fortalecer las capacidades de los expertos internos y de los miembros y suplentes de la Junta. Junto con otros miembros del Grupo de trabajo, el Sr. Khan explicó también que su intención había sido garantizar que cada país tuviera su propio organismo de ejecución nacional o multilateral y que, por eso, no se podría rechazar directamente una solicitud: si el solicitante necesitara mayor respaldo para recibir la acreditación, la Junta debería proporcionárselo.

31. En las deliberaciones posteriores, algunos miembros y suplentes de la Junta manifestaron que preferían que en el Panel de acreditación hubiera una mayoría de integrantes de la Junta. También se destacó la necesidad de tener en cuenta una representación equitativa y regional, y que se mantuviera el equilibrio entre países desarrollados y en desarrollo con respecto a los expertos que seleccionara la Junta. Otros propusieron incluir un paso adicional en el proceso, que consistiría en un examen de la acreditación concedida. Muchos miembros y suplentes de la Junta respaldaron la idea de fortalecer la capacidad respecto de deficiencias identificadas durante el proceso de acreditación, aunque hubo quienes manifestaron su preocupación por los recursos que demandarían tales esfuerzos. Por otra parte, se señaló que la adopción de normas fiduciarias haría necesario revisar la versión preliminar de las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación.

32. El Presidente había agradecido al Grupo de trabajo por su labor, y a los miembros y suplentes de la Junta por sus comentarios. Invitó a la Junta a presentar nuevos comentarios a la Secretaría dentro de las dos semanas posteriores a la clausura de la reunión en curso. La Junta decidió que:

- a) La Secretaría prepararía un documento sobre las normas fiduciarias y el proceso de acreditación para que la Junta lo considerara en su séptima reunión, el cual incorporaría los contenidos del tercer documento de sesión presentado por el Grupo de trabajo sobre las normas fiduciarias a la Junta durante su sexta reunión, así como los comentarios formulados durante la discusión de dicho documento.
- b) Luego, la Secretaría coordinaría la versión preliminar de las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación con las normas fiduciarias y distribuiría el nuevo texto en el período entre sesiones para que la Junta formulara comentarios.
- c) La versión preliminar de las Políticas y directrices operacionales provisionales se presentaría para su aprobación durante la séptima reunión de la Junta.

(Decisión B.6/2)

b) Finalización de las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación

33. El Presidente pospuso el tratamiento de este punto del temario hasta la séptima reunión de la Junta.

c) Personalidad jurídica de la Junta del Fondo de Adaptación

34. La Junta escuchó las presentaciones de los Gobiernos de Alemania y Barbados sobre sus propuestas para recibir a la Junta del Fondo de Adaptación. La presentación del Gobierno de Alemania estuvo a cargo del Sr. Frank Fass-Metz, jefe de la división de "Políticas climáticas y financiamiento para el clima", quien manifestó que en caso de que la Junta del Fondo de Adaptación decidiera aceptar la oferta del Gobierno de Alemania, éste negociaría un acuerdo para proporcionar y mantener salas amobladas en el Campus de las Naciones Unidas en Bonn, que utilizarían los integrantes de la Junta sin cargo alguno. Posteriormente, invitó al Sr. Ralph Czarnecki a explicar las consideraciones jurídicas de la propuesta de Alemania.

35. El Sr. Czarnecki, representante del Ecologic Institute, habló en nombre del Gobierno alemán y dijo que para otorgar personalidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación, el Gobierno de Alemania debería adoptar medidas legales dentro del país y, probablemente, necesitaría promulgar una ley especial que confiriera tal capacidad jurídica. Esta ley permitiría a la Junta celebrar contratos, adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos, y entablar procedimientos jurídicos, con lo que pasaría a tener la misma capacidad jurídica y las inmunidades de la Secretaría de la CMNUCC en virtud de las leyes alemanas. Dichas inmunidades incluirían la inviolabilidad de las oficinas de la Junta del Fondo de Adaptación y sus mecanismos de comunicación, sus archivos y documentos, además de inmunidad ante procedimientos legales relacionados con sus fondos, bienes y demás propiedades.

36. El Sr. Czarnecki explicó además que existían dos opciones en el país para otorgar personalidad jurídica: suscribir un acuerdo sobre la sede entre el Gobierno de Alemania, las Naciones Unidas y la Junta del Fondo de Adaptación, o firmar un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Alemania y la Junta del Fondo de Adaptación. Ambos

procesos eran similares y se necesitarían entre nueve meses y un año para finalizarlos. No obstante, para la primera alternativa se requeriría además la participación activa de las Naciones Unidas, y se desconocía si este organismo estaba dispuesto a participar en tal acuerdo.

37. Además explicó que los miembros y suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación ya estaban protegidos en Alemania —por acuerdos existentes— cuando asistían a las reuniones de la Junta como representantes de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Como tales, su libertad de expresión estaba protegida y gozaban de inmunidad ante procesos judiciales, arrestos personales y secuestro de su equipaje o intromisión en lo que respecta a documentos y papeles personales. También dijo que, de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo sobre la sede entre el Gobierno de Alemania y la Secretaría de la CMNUCC, que protege a las personas en misión oficial en el marco del Protocolo de Kyoto, las decisiones adoptadas entre períodos de sesiones por la Junta a través del correo electrónico también estaban protegidas, puesto que en la Regla 59 del *Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación* se considera que tales decisiones se adoptan en la sede de la CMNUCC.

38. En respuesta a algunas preguntas, el Sr. Czarnecki explicó que, si bien un acuerdo sobre la sede tiene la validez jurídica de un tratado y un memorando de entendimiento no, ambos tipos de acuerdo lograban efectos similares: la principal diferencia era que, en virtud de las leyes de Alemania, las Naciones Unidas debían acceder a participar en el proceso para que el país firmara un acuerdo sobre la sede. Además, confirmó que era posible que, en cualquiera de los dos casos, el Parlamento alemán debería promulgar una ley especial para la Junta del Fondo de Adaptación y para eso se podrían realizar las tareas de preparación antes de elegir una de las dos alternativas. Asimismo explicó que el hecho de conferir personalidad jurídica en virtud de alguna de las dos opciones sólo tendría validez normativa dentro de Alemania, y que el país no podría exigir a otros Estados que reconocieran los efectos jurídicos de dicha capacidad.

39. En respuesta a las preguntas sobre el otorgamiento de visas a los miembros de la Junta para facilitar su participación en las reuniones, el Sr. Fass-Metz dijo que Alemania no podía más que otorgar los mismos beneficios que se estaban ofreciendo a los participantes en las reuniones de la CMNUCC. Sin embargo, alentó a los miembros a solicitar visas de múltiples entradas. Dijo, además, que si bien el ofrecimiento de recibir a la Junta se limitaba a la Junta del Fondo de Adaptación y no se extendía a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, Alemania también podría llegar a recibir a la Secretaría si la CRP invitara al país a hacerlo.

40. La Junta también miró una presentación en vídeo del Gobierno de Barbados sobre su propuesta para recibir a la Junta del Fondo de Adaptación. Además, se presentó a la Junta para su consideración una propuesta por escrito proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Barbados. Una vez finalizado el vídeo, la Junta escuchó las presentaciones orales del excelentísimo Sr. Chirstopher Hackett, representante permanente de Barbados ante las Naciones Unidas en Nueva York, y el Sr. Hughland Allman, jefe de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.

41. En respuesta a las preguntas sobre las instalaciones ofrecidas por Barbados, el Sr. Hackett dijo que su país proponía localizar las operaciones de la Junta en la Casa de las Naciones Unidas, y que la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas había señalado al Gobierno que tenían suficiente espacio para recibir a una secretaría de 12 miembros y poner a su disposición salas para realizar al menos cuatro reuniones al año, aunque se podrían realizar más reuniones si fuera necesario. Dichas salas se ofrecerían de manera gratuita, y el Gobierno se encargaría de la mayor parte del mantenimiento, por lo que a la Junta sólo le correspondería una pequeña porción. Además, el Gobierno pagaría el 75% de

los servicios, mientras que el 25% restante se prorratearía entre los grupos que utilizaran las instalaciones de la Casa de las Naciones Unidas.

42. El Sr. Allman también explicó que no sería necesario crear una ley especial para conferir personalidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación, ya que en Barbados esa facultad correspondía al Gobierno. Por lo tanto, sería posible otorgar la personalidad jurídica dentro de los dos meses. Además, explicó que el Gobierno de Barbados había hecho todo lo posible por facilitar la emisión de visas para quienes viajaran en misión oficial y que una vez que la Junta de Adaptación informara al Gobierno que un miembro o suplente estaría presente en una reunión, se realizarían los arreglos pertinentes para que se le emitiera una visa al llegar a Barbados. El Gobierno también informaría sobre esos mecanismos a las aerolíneas y a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que son los países de tránsito habituales para llegar por vía aérea a Barbados.

43. El Presidente agradeció a los representantes de los Gobiernos de Alemania y Barbados y dijo que el Grupo de trabajo ad hoc dedicado a la obtención de la personalidad jurídica de la Junta del Fondo de Adaptación continuaría considerando las dos ofertas. Luego pidió que el Grupo de trabajo, presidido por el Sr. Richard Muyungi, formulara una recomendación para la consideración de la Junta en su séptima reunión.

d) *Establecimiento de los comités de la Junta*

44. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación presentó el documento AFB/B.6/6 con la versión preliminar de los mandatos de los comités de la Junta, que había sido considerado inicialmente por la Junta en su tercera reunión como documento AFB/B.3/12 y que había sido discutido nuevamente en las reuniones cuarta y quinta en los documentos AFB/B.4/5 y AFB/B.5/5, respectivamente. El documento había sido revisado teniendo en cuenta la Decisión B.5/5, mediante la cual la Junta había decidido crear un Comité de ética y finanzas y un Comité de examen de proyectos y programas en su sexta reunión. En esa decisión, la Junta también había solicitado a la Secretaría que revisara los mandatos de dichos comités, así como los mandatos generales de los comités de la Junta, y presentara a ésta las versiones revisadas en su sexta reunión.

45. El Presidente pidió a la Junta que formulara comentarios sobre los mandatos revisados, empezando por el Comité de ética y finanzas.

46. En las deliberaciones, se expresó preocupación por la propuesta de que el mandato del Comité fuera asesorar a la Junta sobre políticas generales de movilización de recursos. Algunos pensaban que ésa era la función de la Junta y otros preguntaron qué recursos adicionales se estaban considerando. También se sugirió que la Junta debía conservar el derecho a examinar el desempeño general del Fondo. Otros pensaban que el Comité debía estar conformado por un grupo más pequeño que el propuesto, y algunos consideraban que debía componerse de miembros, suplentes y expertos independientes.

47. También se sugirió que el Comité debía tener en cuenta otros elementos además de los conflictos de interés a la hora de redactar un código de conducta para la Junta, y que al examinar el desempeño general del Fondo debía considerar los informes de los organismos de ejecución nacionales. Otros opinaron que el Comité podría supervisar la labor de la Secretaría y dar orientaciones al Administrador fiduciario.

48. Luego de las deliberaciones, el Presidente pasó a la revisión del texto provisional del mandato del Comité de ética y finanzas, y presentó dicho texto a la Junta para su consideración en una sesión posterior de la reunión.

49. La Junta analizó el texto revisado, contenido en el documento AFB/B.6/Rev. 1. En las deliberaciones se sugirió que la formulación de recomendaciones a la Junta sobre la acreditación de organismos de ejecución nacionales era una tarea del Panel de acreditación y por eso fue borrada de la lista de actividades del Comité de ética y finanzas. También se mencionó que el Comité de examen de proyectos y programas podría verse sobrecargado si se le encomendaba el examen de los informes de proyectos y programas que presentarían los organismos de ejecución nacionales y multilaterales. No obstante, el Presidente señaló que ésa era una función esencial del Comité. Por último, con respecto a las directrices generales para los comités, se llegó a la conclusión de que para la conformación del grupo de expertos debía tenerse en cuenta una representación regional equilibrada, aunque también existía la necesidad de garantizar que los expertos demostraran capacidad de nivel internacional. Los mandatos del Comité de ética y finanzas y el Comité de examen de proyectos y programas, con las correspondientes enmiendas orales, y las directrices generales para los comités, también con las enmiendas orales, se pueden encontrar en el Anexo VI del presente informe.

50. A continuación, el Presidente hizo circular una lista con los nombres de los miembros de ambos comités. Esta lista se adjunta en el Anexo VII del presente informe. El Presidente también recomendó que el presidente del Comité de ética y finanzas y el vicepresidente del Comité de examen de proyectos y programas se debían elegir entre los miembros y suplentes de las Partes del Anexo I y que el presidente del Comité de examen de proyectos y programas y el vicepresidente del Comité de Ética y finanzas se debían elegir entre los miembros y suplentes de las Partes no incluidas en el Anexo I.

51. Tras las deliberaciones correspondientes, la Junta decidió:

- a) Aprobar los mandatos del Comité de ética y finanzas y del Comité de examen de proyectos y programas, así como las directrices generales para los comités de la Junta, incluidas en el Anexo VI del presente informe.
- b) Designar en los cargos mencionados a las siguientes personas:
 - i) Sra. Dinara Gershinkova, presidenta del Comité de ética y finanzas;
 - ii) Sra. Merlyn Van Voore, vicepresidenta del Comité de ética y finanzas;
 - iii) Sr. Amjad Abdulla, presidente del Comité de examen de proyectos y programas, y
 - iv) Sr. Hans Olav Ibrekk, vicepresidente del Comité de examen de proyectos y programas.

(Decisión B.6/3)

e) *Enmiendas al Reglamento del Fondo de Adaptación*

52. El Presidente pospuso el tratamiento de este punto del temario hasta la séptima reunión de la Junta.

f) *Logotipo del Fondo de Adaptación*

53. El Presidente pidió al vicepresidente, Sr. Farrukh Iqbal Khan, quien presidió el jurado de selección del logotipo del Fondo de Adaptación, que informara sobre los resultados del concurso. El Sr. Khan dijo que el jurado, compuesto por miembros de la Junta y por la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, había recibido aproximadamente 25 propuestas. El jurado había hecho la selección sobre la base de

criterios predefinidos para el logotipo: debía ser fácil de reproducir, atractivo a la vista y en él se debían reconocer las siglas del Fondo de Adaptación. Luego de una cuidadosa consideración, el jurado eligió el diseño de una planta en crecimiento con la forma de la “a” y la “f” juntas, que representa la esperanza que debe ofrecer el Fondo de Adaptación, y cuyo color verde simboliza la necesidad de cultivarla. El logotipo seleccionado se adjunta como Anexo VIII del presente informe. Tal como se acordó previamente, el ganador, Andrew M. Wee, de Filipinas, recibirá dos boletos de ida y vuelta a Bonn, junto con un viático diario durante su estadía para la ceremonia de premiación.

54. La Junta recibió con agrado el logotipo seleccionado y decidió adoptarlo como logotipo oficial del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.6/4)

Punto 8 del temario: Cuestiones financieras

a) *Situación del Fondo Fiduciario Administrativo*

55. El representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.6/8/Rev. 2, que hacía referencia a la situación de los recursos del Fondo Fiduciario Administrativo al 15 de junio de 2009, el cual se adjunta como Anexo IX. Dijo, además, que el Fondo de Adaptación había recibido una contribución de €117,90 de una escuela que había reunido ese dinero entre sus estudiantes.

56. Las deliberaciones de este punto del temario se realizaron en una sesión privada.

57. La Junta abordó el tema de las contribuciones reembolsables recibidas del PNUMA, el Reino Unido y Australia. Puesto que el reembolso de esos montos está regido por los acuerdos bilaterales entre el Administrador fiduciario y los donantes, se acordó que el Administrador fiduciario consultaría a los donantes al respecto.

58. Luego de las deliberaciones, la Junta del Fondo de Adaptación decidió reembolsar el préstamo de US\$700.000 concedido por el Fondo para los países menos adelantados utilizando parte de los recursos restantes del Fondo Fiduciario Administrativo.

(Decisión B.6/5)

b) *Presupuesto para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación durante el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010*

59. El representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.6/9/Rev. 2 con el presupuesto revisado para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación correspondiente al período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.

60. Las deliberaciones de este punto del temario se realizaron en una sesión privada.

61. Durante las deliberaciones, la Junta reconoció algunos de los beneficios prácticos de contar con personal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que trabaje en jornada parcial prestando servicios de Secretaría a la Junta del Fondo de Adaptación. No obstante, también consideraba que dicha política llevaría a una forma de empleo ad hoc del personal que, a su vez, ocasionaría un servicio de calidad inferior para la Junta, porque las tareas estarían a cargo de personal temporario con escasos conocimientos de las actividades de la Junta. Varios miembros de la Junta enfatizaron la necesidad de contratar para la Secretaría personal que dedique a ésta la mayor parte de su tiempo. Asimismo, se manifestó preocupación porque el presupuesto revisado no incluía los montos de las partidas

específicas relacionadas con el personal de jornada parcial cedido por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El presupuesto revisado se adjunta como Anexo X.

62. Tras las deliberaciones correspondientes, la Junta decidió:

- a) Aprobar la cifra de US\$2.288.933 para el presupuesto destinado a cubrir los costos de las operaciones de la Junta y la Secretaría durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, que se obtendría de los recursos disponibles a través del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, recientemente creado. El presupuesto para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación correspondiente al período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, tal como lo aprobó la Junta, se encuentra en el Anexo IX del presente informe.
- b) Destinar la suma de US\$398.370 a cubrir los costos de los servicios prestados por la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación durante los dos años ya aprobados en el presupuesto de 2008.
- c) Instar al Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación a que solicite una aclaración de la máxima autoridad de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación con respecto a los montos específicos que se cobran al Fondo de Adaptación por cada uno de los funcionarios de jornada parcial que prestan servicios de Secretaría a la Junta, e informar al respecto en su séptima reunión.
- d) Pedir al Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación que aliente a la máxima autoridad de la Secretaría de la Junta a designar a los mismos funcionarios de jornada parcial para que presten servicios a la Junta en forma continuada, de modo tal de construir una memoria institucional entre quienes desempeñan esas tareas.
- e) Solicitar al Presidente que transmita a la máxima autoridad de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación las preocupaciones de la Junta con respecto al número de puestos de jornada parcial y que pida a la Secretaría que agrupe dichos puestos en cargos equivalentes de jornada completa, siempre que sea posible.

(Decisión B.6/6)

c) *Presupuesto para el Administrador fiduciario durante el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010*

63. El Administrador fiduciario presentó el documento AFB/B.6/12/Rev. 1 con la estimación presupuestaria de los servicios que prestará al Fondo de Adaptación entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

64. Las deliberaciones de este punto del temario se realizaron en una sesión privada.

65. Durante el debate, la Junta manifestó su preocupación por algunas de las partidas presupuestarias del documento y señaló que, aparentemente, se habían utilizado distintos supuestos para partidas similares en el presupuesto para la Junta y la Secretaría, considerado en el punto 8 b) del temario, y el presupuesto sugerido por el Administrador fiduciario. La Junta también solicitó aclaraciones sobre algunas de las partidas presupuestarias correspondientes a la monetización de las RCE y pidió al Administrador fiduciario que buscara la manera de reducir el costo de sus servicios en la medida de lo posible.

66. Luego de las deliberaciones, la Junta decidió aprobar la estimación presupuestaria de los servicios que prestará el Administrador fiduciario al Fondo de Adaptación entre el 1

de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010. El presupuesto estimado, tal como lo aprobó la Junta, se presenta en el Anexo XI del presente informe.

(Decisión B.6/7)

d) Plan de trabajo de 2009

67. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación presentó el plan de trabajo de 2009 para la Junta del Fondo de Adaptación, incluido en el documento AFB/B.6/10. Luego de las deliberaciones, la Junta decidió aprobar el plan de trabajo de 2009, con las correspondientes enmiendas orales. El texto enmendado se presenta en el Anexo XII del presente informe.

(Decisión B.6/8)

Punto 9 del temario: Carta de invitación a las Partes que reúnen los requisitos necesarios para su acreditación en el Fondo de Adaptación

68. Luego de las deliberaciones, el Presidente pospuso el tratamiento de este punto del temario hasta la séptima reunión de la Junta.

Punto 10 del temario: Informe del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente referido a su sistema de asesores regionales

69. El Presidente invitó a la Sra. Jyoti Mathur-Filipp, oficial superior de programas de la División de Coordinación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (PNUMA), a realizar una presentación sobre el sistema de asesores regionales del PNUMA. En su exposición, la Sra. Mathur-Filipp destacó los conocimientos especializados del PNUMA en la esfera de la adaptación y recordó a la Junta que los problemas relacionados con ese tema varían según las regiones y los ecosistemas, y que requieren soluciones regionales. El PNUMA podría respaldar al Fondo de Adaptación de diversas maneras: con apoyo técnico y respaldo en materia de políticas para la Junta del Fondo de Adaptación, con apoyo analítico y científico, y ayudando a los países a fortalecer su capacidad y acceder a fondos mediante su sistema de asesores regionales, o actuando como un organismo de ejecución multilateral.

70. La Sra. Mathur-Filipp también explicó a la Junta el sistema de asesores regionales del PNUMA. Se trata de expertos neutrales de las regiones clientes que han sido entrenados para contribuir al fortalecimiento de la capacidad para preparar y ejecutar proyectos, y para asesorar sobre la realización de los proyectos en general. Además, se dedican a la capacitación a nivel de los países y el control de calidad. Dijo, asimismo, que el PNUMA facilita la creación de redes de contacto electrónicas entre asesores regionales para fomentar la cooperación sur-sur.

71. Luego de la presentación, la Junta también escuchó a la Sra. Bo Lim, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien presentó un documento informal con una carta dirigida al Presidente de la Junta del Fondo de Adaptación y firmada por el Sr. Olav Kjørven, administrador auxiliar y director de la Dirección de Políticas de Desarrollo del PNUD, que se adjunta al presente informe como Anexo XIII.

72. En su exposición, la Sra. Lim dijo que la creación del Fondo de Adaptación constituía un avance destacado y aseguró a la Junta que el PNUD tenía la intención de contribuir al logro de sus objetivos ayudando en las tareas de fortalecimiento de la capacidad nacional y regional para la adaptación al cambio climático. El PNUD cuenta con una importante cartera

de proyectos sobre adaptación al cambio climático que incluye actividades nacionales, regionales y mundiales. La asistencia ofrecida comprendía asistencia para el desarrollo de la capacidad financiera de las instituciones y apoyo en la aplicación de sistemas de gestión de la información. Para lograr esto, el PNUD ya había utilizado estrategias innovadoras que promovían la cooperación sur-sur y el aprendizaje entre pares.

73. El Presidente agradeció a los representantes del PNUMA y el PNUD por sus presentaciones y señaló que ambas organizaciones estaban trabajando activamente para contribuir al fortalecimiento de la capacidad en el campo de la adaptación, por lo que aplaudió estas iniciativas.

Punto 11 del temario: Otros asuntos

Contribuciones voluntarias

74. En respuesta a una pregunta sobre los nombres de los estudiantes que habían realizado la contribución voluntaria al Fondo mencionada en el punto 8 a) del temario, la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación garantizó a la Junta que averiguaría el nombre de la escuela y los estudiantes en cuestión. El Presidente dijo que los estudiantes habían demostrado un entusiasmo elogiado y eran un modelo para los demás. La Junta manifestó su gratitud unánime a los niños y decidió solicitar al Presidente que enviara una carta de agradecimiento a la escuela, una vez que se conociera su nombre, y que publicara un anuncio sobre dicha contribución en el sitio web del Fondo de Adaptación.

(Decisión B.6/9)

Novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación

75. El Sr. Octavio Pérez Pardo (Argentina, América Latina y el Caribe) informó a la Junta sobre la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que se realizaría en Buenos Aires (Argentina) del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009. Una actividad destacada de dicha reunión sería un segmento de alto nivel previsto para el 28 y 29 de septiembre, que incluiría una sesión de diálogo interactivo entre funcionarios de alto nivel de las Partes presentes en la reunión. Un segmento de la sesión estará dedicado a analizar los vínculos entre cambio climático y desertificación, y la función de las tierras en las negociaciones continuas de Copenhague sobre un nuevo régimen de cambio climático. El Sr. Pérez Pardo dijo que la reunión sería importante para todos los interesados en temas de adaptación al cambio climático e instó a los miembros y suplentes de la Junta a participar en ella si les resultaba posible.

Informe relativo al Programa piloto sobre la capacidad de adaptación al cambio climático (PPACC)

76. Debido a la falta de tiempo, la presentación del informe a cargo de la Sra. Merlyn Van Voore (Sudáfrica, África) sobre la última reunión del PPACC se pospuso para la séptima reunión de la Junta.

Punto 12 del temario: Fecha y lugar de la séptima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

77. El Presidente confirmó que la Junta celebraría su séptima reunión en Bonn, del 14 al 16 de septiembre de 2009. Luego de las deliberaciones para intentar resolver algunos de los problemas de fechas planteados por varios miembros y suplentes, el Presidente

confirmó que la octava reunión también se realizaría en Bonn, del 16 al 18 de noviembre de 2009.

Punto 13 del temario: Aprobación del informe y clausura de la reunión

78. Durante la clausura de la reunión, el Presidente resumió para la Junta los logros de dicho encuentro. La Junta había creado dos comités y había establecido los presupuestos anuales para la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y el Administrador fiduciario. Había elegido un logotipo y había recibido su primera contribución voluntaria de €117,90. La Junta, además, había abordado el tema de las normas fiduciarias y había decidido que podían incorporarse en la versión preliminar de las Políticas y directrices operacionales provisionales para el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación, por lo que el Presidente esperaba que éstas se pudieran aprobar en la séptima reunión. Asimismo, recordó a la Junta que se habían recibido dos propuestas de países para recibir a la Junta del Fondo de Adaptación y que el Grupo de trabajo ad hoc que se había creado en la cuarta reunión consideraría dichos ofrecimientos. En el período entre sesiones, este grupo evaluaría las propuestas y formularía una recomendación a la Junta para su consideración en la séptima reunión.

79. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el Presidente anunció la clausura de la reunión a las 17.00 del miércoles 17 de junio de 2009.

Anexo I

TEMARIO APROBADO DE LA SEXTA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones organizativas
 - a) *Aprobación del temario*
 - b) *Organización de las actividades*
 - c) *Situación de los observadores*
3. Nombramiento de nuevos miembros y suplentes
4. Informe del Presidente sobre las actividades entre sesiones
5. Informe sobre las actividades de la Secretaría
6. Monetización de las RCE
7. Cuestiones pendientes de la quinta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación
 - a) *Informe sobre las normas fiduciarias y de gestión*
 - b) *Finalización de las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación*
 - c) *Capacidad jurídica de la Junta del Fondo de Adaptación*
 - d) *Establecimiento de los comités de la Junta*
 - e) *Enmiendas al Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación*
 - f) *Logotipo del Fondo de Adaptación*
8. Cuestiones financieras
 - a) *Situación del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación*
 - b) *Presupuesto para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación durante el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010*
 - c) *Presupuesto para el Administrador fiduciario durante el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010*
 - d) *Plan de trabajo de 2009*
9. Carta de invitación a las Partes que reúnen los requisitos necesarios para su acreditación en el Fondo de Adaptación
10. Informe del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente referido a su sistema de asesores regionales
11. Otros asuntos
12. Fecha y lugar de la séptima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación
13. Aprobación del informe y clausura de la reunión

Anexo II

MIEMBROS Y SUPLENTE PRESENTES EN LA SEXTA REUNIÓN

MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países
Sr. Cheikh Ndiaye Sylla	Senegal	África
Sra. Merlyn Van Voore	Sudáfrica	África
Sr. Mahendra Siregar	Indonesia	Asia
Sr. Mohammed Al-Maslamani	Qatar	Asia
Sr. Jerzy Janota Bzowski	Polonia	Europa oriental
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Europa oriental
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	América Latina y el Caribe
Sr. Luis Santos	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sr. Anton Hilber	Suiza	Europa Occidental y otros países
Sr. Jan Cedergren	Suecia	Europa occidental y otros países
Sr. Selwin Hart	Barbados	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Richard Muyungi	República Unida de Tanzania	Países menos adelantados
Sr. Julien Rencki	Francia	Partes del Anexo I
Sr. Hiroshi Ono	Japón	Partes del Anexo I
Sr. Ricardo Lozano Picón	Colombia	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Farrukh Iqbal Khan	Pakistán	Partes no incluidas en el Anexo I

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países
Sr. Richard Mwendandu	Kenya	África
Sr. Elsayed Sabry Mansour	Egipto	África
Sr. Damdin Davgadorj	Mongolia	Asia
Sra. Tatyana Ososkova	Uzbekistán	Asia
Sra. Dinara Gershinkova	Federación de Rusia	Europa oriental
Sra. Iryna Trofimova	Ucrania	Europa oriental
Sr. Octavio Pérez Pardo	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Luis Paz Castro	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Hans Olav Ibrenk	Noruega	Europa occidental y otros países
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Europa occidental y otros países
Sr. Amjad Abdulla	Maldivas	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sra. Vanessa Álvarez Franco	España	Partes del Anexo I
Sr. Yvan Biot	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Partes del Anexo I
Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el Anexo I

Anexo III

JURAMENTO DE SERVICIO

Yo, _____,

miembro/suplente de la Junta del Fondo de Adaptación, firmo y me comprometo a respetar el juramento de servicio escrito que aparece a continuación antes de comenzar a prestar/continuar prestando mis servicios a la Junta:

“Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones y haré uso de mis facultades como miembro o suplente de la Junta del Fondo de Adaptación con dignidad, lealtad, imparcialidad y dedicación.

Asimismo, declaro solemnemente que, con sujeción a mis responsabilidades en la Junta del Fondo de Adaptación, no divulgaré, incluso luego de finalizadas mis funciones, información señalada como confidencial que haya llegado a mi conocimiento durante el desempeño de mi cargo en la Junta.

Me comprometo a transmitir de inmediato a la Junta del Fondo de Adaptación cualquier interés personal en una cuestión que se esté discutiendo ante la Junta del Fondo de Adaptación que pueda constituir un conflicto de intereses o que pueda ser incompatible con los requisitos de independencia e imparcialidad que se esperan de un miembro o suplente de la Junta del Fondo de Adaptación, y a abstenerme de participar en las tareas de la Junta del Fondo de Adaptación relacionadas con tales cuestiones”.

Bonn, 15 de junio de 2009

Firma

Nombre en letra de imprenta

Anexo IV

FONDOS DISPONIBLES EN EL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN LUEGO DE LAS PRIMERAS VENTAS DE RCE

PREPARADO POR EL BANCO MUNDIAL COMO ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. El objetivo de este informe es proporcionar a la Junta del Fondo de Adaptación un panorama del estado de los fondos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, provenientes de las primeras ventas de reducciones certificadas de emisiones (RCE). Al cierre de las actividades del 12 de junio de 2009, el importe de las ventas de RCE ascendían a aproximadamente **US\$18,33 millones**, de los cuales: i) US\$10,29 millones se encontraban en la cuenta del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y ii) el equivalente de US\$8,04 millones se convertirían a dólares estadounidenses y se destinarían al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación en los días siguientes.
2. La Junta del Fondo de Adaptación ha aprobado compromisos por un total de US\$3,75 millones, correspondientes al reembolso de: i) el préstamo del Fondo para los países menos adelantados al Fondo Fiduciario Administrativo¹ (US\$700.000); ii) contribuciones al Fondo Fiduciario Administrativo por parte de donantes que han solicitado el reembolso de dichas contribuciones (US\$1,68 millones), y iii) servicios prestados por el Administrador fiduciario desde julio de 2008 hasta junio de 2009, aprobados por la Junta del Fondo de Adaptación (US\$1,36 millones). Otros compromisos por valor de US\$3,75 millones están pendientes de aprobación por parte de la Junta del Fondo de Adaptación. Éstos comprenden: i) el presupuesto estimado para el ejercicio de 2009 de los servicios del Administrador fiduciario (US\$1,46 millones) y ii) el presupuesto para el ejercicio de 2009 correspondiente a los gastos de la Secretaría y la Junta (US\$2,29 millones).
3. El saldo del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación luego de los desembolsos de las cantidades detalladas anteriormente, que estará disponible para decisiones de financiamiento adicional, asciende a aproximadamente US\$10,83 millones.
4. En el Cuadro 1 se ofrece información detallada sobre la situación actual de los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.

¹ El Fondo Fiduciario establecido por varios donantes para la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.

Cuadro 1

Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación Resumen de los fondos disponibles al 12 de junio de 2009 (en valor equivalente a millones de US\$)		
<u>1. Fondos depositados en fideicomiso</u>		18,33 *
a. Monetización de RCE a/	10,29	
b. Importe de la monetización de las RCE que se encuentra en tramitación b/	8,04 *	
<u>2. Montos comprometidos pendientes de desembolso</u>		3,75
a. Préstamo del Fondo para los países menos adelantados	0,70	
b. Reembolso de contribuciones de donantes al Fondo Fiduciario Administrativo c/	1,68	
c. Presupuesto para el ejercicio de 2009 de los servicios del Administrador fiduciario	1,37	
<u>3. Montos propuestos pendientes de aprobación por la Junta del Fondo de Adaptación</u>		3,75
a. Estimación presupuestaria de los servicios del Administrador fiduciario propuesta para el ejercicio de 2010	1,46	
b. Presupuesto para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación sugerido para el ejercicio de 2010	2,29	
<u>4. Fondos disponibles para respaldar las decisiones de financiamiento de la Junta del Fondo de Adaptación (4=1-2-3)</u>		10,83 *
<hr/>		
<p>a/ Ingresos reales en efectivo (dólares estadounidenses) provenientes de la monetización de RCE que están depositados en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación.</p> <p>b/ Ingresos estimados de la monetización de las RCE que deben convertirse a dólares estadounidenses, al 12 de junio de 2009.</p> <p>c/ Contribuciones de Australia, el PNUMA y el Reino Unido al Fondo Fiduciario establecido por varios donantes para la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación que deben ser reembolsadas, de conformidad con las condiciones de los acuerdos del Fondo Fiduciario y la aprobación de la Junta del Fondo de Adaptación en su quinta reunión.</p>		
<p>* Sujeto a confirmación de las tasas de cambio efectivamente aplicadas al importe de la monetización de las RCE.</p>		

Anexo V

Grupo de trabajo (sobre las normas fiduciarias)
Martes, 16 de junio de 2009

Normas fiduciarias recomendadas de la Junta del Fondo de Adaptación

Los organismos de ejecución nacionales y multilaterales son los responsables de la gestión general de los proyectos y programas financiados por el Fondo de Adaptación, y deberán encargarse de todas las actividades financieras, de seguimiento y de presentación de informes. [Párrafo 26 de los Procedimientos operativos]

En su séptima reunión, que se celebrará en septiembre de 2009, la Junta del Fondo de Adaptación aprobará las siguientes normas fiduciarias que regulan el uso, el desembolso y los informes relativos a los fondos generados por el Fondo de Adaptación.

- **Gestión e integridad financiera**
Los estados financieros deben prepararse de conformidad con las normas contables [aceptadas internacionalmente].
- Garantía de realización de las auditorías externas. La labor de la empresa u organización de auditoría externa debe estar en consonancia con normas de auditoría reconocidas internacionalmente, como las Normas Internacionales de Auditoría.
- Capacidad demostrada para realizar auditorías internas
- Existencia de mecanismos administrativos adecuados para evitar conflictos de interés

A. Capacidad institucional

- Sistemas y políticas relativos a adquisiciones, de conformidad con los principios de adquisiciones generalmente aceptados
- Capacidad para supervisar y evaluar el avance de los proyectos o programas
- Capacidad y procedimientos adecuados para subsanar los casos de mala gestión financiera y otras formas de negligencia
- Transparencia absoluta para las partes interesadas de todos los mecanismos fiduciarios, incluidas las auditorías

Registro y acreditación de entidades

El proceso de registro y acreditación consta de los siguientes pasos:

- **PRIMER PASO:** Los países presentan una solicitud a la Secretaría en la que demuestran que cumplen los requisitos fiduciarios correspondientes.
- **SEGUNDO PASO:** La Junta conforma un Panel de acreditación compuesto por dos miembros de la Junta y tres expertos. El Panel recibe la asistencia y el apoyo de la Secretaría.
- **TERCER PASO:** El Panel de acreditación lleva a cabo un examen documental de la solicitud de acreditación y presenta su recomendación.
- **CUARTO PASO:** Si el Panel necesitara información adicional para emitir su recomendación, se podría realizar una misión de visita al país en cuestión o una teleconferencia.
- **QUINTO PASO:** La Junta toma una decisión e informa del resultado (por escrito) a la entidad.

Nota: En casos excepcionales, se recurrirá a un asesor externo para ayudar a resolver cuestiones especialmente difíciles o controvertidas.

Nota: Las recomendaciones del Panel de acreditación pueden ser de dos tipos:

- a) El solicitante cumple los requisitos y se recomienda la acreditación.
- b) El solicitante no alcanza a cumplir ciertos requisitos. El Panel puede recomendar que se proporcione apoyo técnico al solicitante para abordar las esferas en las que debe mejorar.

Cuadro del anexo

**Normas de gestión del riesgo fiduciario que se deben cumplir y demás requisitos
(según las Decisiones)**

Principales normas fiduciarias que se deben cumplir:

Competencias y capacidades específicas

Competencia requerida	Capacidad específica requerida	Ejemplos de verificación
I - Gestión e integridad financiera	Capacidad de registrar, en forma precisa y periódica, las operaciones y los saldos siguiendo parámetros adecuados, con la corroboración de una empresa u organización de auditoría externa e independiente	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de estados financieros y cuentas auditadas anuales confiables • Cuentas auditadas • Preparación de cuentas departamentales detalladas • Utilización de sistemas contables reconocidos y habituales en los procedimientos contables de los países en desarrollo • Capacidad demostrada para realizar auditorías internas
	Capacidad de salvaguardar, gestionar y desembolsar fondos para los receptores de manera eficiente y oportuna	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones que demuestren solvencia financiera • Demostración de sistemas probados de pagos y desembolsos
	Competencia para preparar planes financieros y presupuestos anticipadamente	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de la preparación de presupuestos institucionales, de proyectos o de departamentos/ministerios • Demostración de la capacidad para ceñir el gasto al presupuesto
	Capacidad jurídica para celebrar contratos con el Fondo de Adaptación y terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Demostración de la personalidad jurídica necesaria en caso de que no sea un departamento o una institución del gobierno • Capacidad o autoridad jurídica demostrada y aptitud para recibir fondos directamente
II - Capacidad institucional necesaria		

Competencia requerida	Capacidad específica requerida	Ejemplos de verificación
	Procesos de adquisiciones que promuevan una competencia transparente	<ul style="list-style-type: none"> ● Evidencia de políticas y procedimientos sobre adquisiciones a nivel nacional, coherentes con las prácticas reconocidas internacionalmente (incluidos los procedimientos de solución de controversias)
	Capacidad para llevar adelante tareas de seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Demostración de las capacidades existentes en materia de seguimiento y evaluación
	Capacidad para identificar, preparar y realizar la evaluación inicial de un proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ● Disponibilidad de recursos y registros de actividades de evaluación inicial, y acceso a ellos
	Competencias para gestionar o supervisar la ejecución del proyecto o programa, incluida la capacidad para tratar con receptores secundarios y respaldar la realización y ejecución de proyectos o programas	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacidad para comprender y abordar los aspectos técnicos, financieros, económicos, sociales, ambientales y legales de los proyectos y sus repercusiones ● Competencia demostrada para ejecutar o supervisar la ejecución de proyectos o programas de la misma naturaleza que los proyectos o programas previstos
III - Transparencia y capacidad de investigación interna	Capacidad para abordar los casos de mala gestión financiera y otras formas de negligencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Demostración de la capacidad y los procedimientos adecuados para subsanar los casos de mala gestión financiera y otras formas de negligencia

ANEXO VI

Comité de ética y finanzas

Mandato (versión preliminar)

1. El Comité de ética y finanzas (CEF) tendrá la responsabilidad de asesorar a la Junta sobre conflicto de intereses, ética, finanzas y auditoría.
2. El CEF:
 - a) Elaborará y someterá a la aprobación de la Junta la versión preliminar del Código de Conducta para la aplicación de las disposiciones de la Sección VII del Reglamento, a fin de proteger a los miembros y suplentes de la Junta y al personal de la Secretaría de situaciones de conflicto de intereses en su participación; asimismo, deberá señalar los casos de conflicto de intereses y los procedimientos al respecto;
 - b) Supervisará la aplicación del Código de Conducta, resolverá las diferencias en su interpretación, y se ocupará de las consecuencias del incumplimiento de dicho código;
 - c) Examinará y brindará asesoría sobre el presupuesto para los gastos de operación de la Junta, la Secretaría y el Administrador fiduciario;
 - d) Asesorará a la Junta sobre la política y estrategia general de movilización de recursos, consejos que incluirán las recomendaciones del Administrador fiduciario con respecto a la monetización de las RCE y la recepción de contribuciones de otras fuentes;
 - e) Revisará los estados financieros del Fondo;
 - f) Examinará el desempeño del Fondo y de los organismos de ejecución nacionales y los organismos de ejecución multilaterales a partir de las evaluaciones internas y externas y de los informes preparados por los propios organismos de ejecución nacionales, organismos de ejecución multilaterales y otras fuentes pertinentes;
 - g) Se ocupará de los asuntos relacionados con el seguimiento y la evaluación de los proyectos y programas, como los informes anuales de situación y de seguimiento y otros asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 42 a 45 de las Políticas y directrices operacionales;
 - h) Supervisará las actividades de la Secretaría que entrañen la contratación de personal y de servicios, y otras actividades relacionadas con los ámbitos de responsabilidad del Comité;

- i) Supervisará las actividades del Administrador fiduciario en los ámbitos pertinentes a las responsabilidades del Comité;
 - j) Examinará cualquier otro asunto que la Junta estime apropiado.
3. El CEF, en consulta con el Presidente de la Junta, puede solicitar la asistencia o consejo de expertos en el desempeño de sus funciones;
 4. El Administrador fiduciario asistirá a las reuniones del CEF cuando así lo exija el asunto en discusión.

Comité de examen de proyectos y programas

Mandato (versión preliminar)

1. El Comité de examen de proyectos y programas (CEPP) será responsable de brindar asistencia a la Junta en las actividades relacionadas con el examen de los proyectos y programas de conformidad con las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación (las Políticas y directrices operacionales), y de formular recomendaciones y aconsejar a la Junta sobre esos asuntos.

2. El CEPP:
 - a) Someterá a consideración y examinará los proyectos y programas presentados a la Junta por Partes que reúnan los debidos requisitos, de conformidad con las Políticas y directrices operacionales;

 - b) Se ocupará de los asuntos que surjan de los proyectos y programas presentados a la Junta, incluidas algunas cuestiones pendientes en materia de políticas;

 - c) Examinará los informes sobre proyectos y programas que presenten los organismos de ejecución nacionales y los organismos de ejecución multilaterales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 46 de las Políticas y directrices operacionales, tarea para la cual contará con el apoyo de la Secretaría; asimismo, informará y formulará recomendaciones a la Junta sobre la aprobación, cancelación, anulación o suspensión de proyectos y programas, y sobre cualquier otro asunto que se someta a su consideración, y

 - d) Examinará cualquier otro asunto que la Junta estime apropiado.

3. El Presidente del CEPP podrá invitar a representantes de los organismos de ejecución nacionales y multilaterales a las reuniones del Comité para que expliquen los detalles de los proyectos y programas y suministren información que sea de utilidad para las deliberaciones.

4. El CEPP, en consulta con el Presidente de la Junta, puede pedir la asistencia o el consejo de expertos en el desempeño de sus funciones;

Directrices generales para los comités (versión preliminar)

I. Integrantes de los comités

1. Los comités estarán integrados por miembros y suplentes de la Junta.
2. Los miembros de los comités formarán parte de ellos por un período de un año y podrán hacerlo por un máximo de dos períodos consecutivos. Los miembros se rotarán a fin de asegurar la continuidad.
3. En el caso de que un miembro no esté en condiciones de desempeñar sus funciones, o deje de ser miembro de un comité, la Junta nombrará a otro miembro para el resto del período.

II. Presidencia

4. El Presidente y el Vicepresidente de la Junta, en consulta con ésta, propondrán un Presidente y un Vicepresidente para cada comité.
5. La Junta elegirá al Presidente y el Vicepresidente de cada comité, uno de los cuales será miembro de una Parte del Anexo I y el otro, de una Parte no incluida en ese Anexo. La Presidencia y la Vicepresidencia se alternarán cada año entre un miembro de una Parte del Anexo I y un miembro de una Parte no incluida en dicho anexo.
6. Si el Presidente o el Vicepresidente no estuviera en condiciones de desempeñar sus funciones, o dejara de ser miembro del Comité, la Junta nombrará un nuevo Presidente o Vicepresidente para el resto del período.

III. Rendición de cuentas

7. En las decisiones y el plan de trabajo de la Junta se establecerá claramente el alcance de las cuestiones de las que se deberá ocupar cada comité y se determinará cuál de ellos tendrá la responsabilidad principal sobre cada asunto.
8. **Los comités someterán a la consideración de la Junta cualquier asunto relacionado con su mandato a fin de que ésta adopte una decisión al respecto.**

IV. Procedimientos operativos

9. Los comités deberán cumplir el mandato aprobado por la Junta, y estas directrices generales. La Junta revisará el mandato y estas directrices generales según sea necesario, siguiendo las recomendaciones de los comités.
10. El Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación (el Reglamento) se aplicará mutatis mutandi a las reuniones de los comités.
11. Los comités convocarán sus reuniones de acuerdo con lo que decida la Junta, y se reunirán simultáneamente y en forma consecutiva con las reuniones de ésta.
12. Las reuniones del Comité serán privadas, a menos que la Junta decida lo contrario.

13. El idioma de trabajo de los comités será el inglés.
14. La Secretaría creará un enlace seguro para cada comité en el sitio web del Fondo de Adaptación a fin de facilitar las consultas y permitir el acceso de los miembros de la Junta a los documentos de trabajo de los comités.
15. El Presidente de cada comité se esmerará en lograr un consenso con respecto a las recomendaciones propuestas a la Junta. En los casos en que un comité no logre llegar a un acuerdo, éste deberá comunicar a la Junta las diferentes opiniones de los miembros.
16. Las recomendaciones de los comités se darán a conocer públicamente, a menos que la Junta determine otra cosa.
17. Los comités informarán anualmente a la Junta acerca de su desempeño, incluida la asistencia a las reuniones y la eficacia de éstas.

V. Expertos

18. Los Comités, en consulta con el Presidente de la Junta, pueden solicitar la asistencia o consejo de expertos en el desempeño de sus funciones;
19. La Junta aprobará el mandato de dichos expertos, incluido un mecanismo para la presentación de informes al Comité correspondiente y los criterios para la selección de los especialistas.
20. La Secretaría emitirá una convocatoria a expertos de nivel internacional y elaborará una lista de aquéllos que tengan experiencia comprobada y reconocida en sus respectivos campos de trabajo, teniendo en cuenta el mandato aprobado por la Junta. Se procurará lograr una representación equilibrada de todas las regiones. El Presidente y el Vicepresidente del comité correspondiente elegirán a los expertos entre los que figuren en la lista antes mencionada.
21. Los expertos deberán regirse por el Código de Conducta aprobado por la Junta y respetar las decisiones y políticas conexas.
22. Los expertos que aconsejen a un comité sobre un tema específico podrán asistir a las deliberaciones sobre el punto del temario pertinente durante las reuniones de la Junta, a menos que el comité decida otra cosa.

VI. Función de la Secretaría

23. La Secretaría coordinará y respaldará la labor de los comités.
24. La Secretaría nombrará, para cada comité, a un oficial calificado para que actúe como coordinador.

25. El coordinador de la Secretaría ante cada comité brindará asistencia y apoyo de secretaría a su labor, asistirá a sus reuniones, y colaborará con el Presidente y el Vicepresidente para preparar, facilitar y coordinar su trabajo y las reuniones. Los coordinadores recibirán orientación del respectivo Presidente y Vicepresidente, y deberán realizar las tareas que les asigne el comité correspondiente.

Anexo VII

COMITÉ DE ÉTICA Y FINANZAS

Sr. Richard MWENDANDU
Sra. Merlyn VAN VOORE (Vicepresidenta)
Sr. Damin DAVGADORJ
Sr. Mahendra SIREGAR
Sra. Dinara GERSHINKOVA (Presidenta)
Sra. Iryna TROFIMOVA
Sr. Luis PAZ CASTRO
Sr. Octavio PÉREZ PARDO
Sr. Anton HILBER
Sr. Selwin HART
Sr. Nojibur RAHMAN
Sra. Vanesa ÁLVAREZ FRANCO
Sr. Julien RENCKI
Sr. William Kojo AGYEMANG-BONSU
Sr. Bruno SEKOLI

COMITÉ DE EXAMEN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

Sr. Cheikh Ndiaye SYLLA
Sr. Elsayed Sabry MANSOUR
Sr. Mohammed AL-MASLAMANI
Sra. Tatyana OSOSKOVA
Sr. Jerzy JANOTA BZOWSKI
Sra. Medea INASHVILI
Sr. Jeffery SPOONER
Sr. Luis SANTOS
Sr. Hans Olav IBREKK (Vicepresidente)
Sr. Markku KANNINEN
Sr. Amjad ABDULLA (Presidente)
Sr. Richard MUYUNGI
Sr. Hiroshi ONO

Sr. Yvan BIOT

Sr. Ricardo LOZANO PICÓN

Anexo VIII

LOGOTIPO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN APROBADO POR LA JUNTA EN SU SEXTA REUNIÓN



ADAPTATION FUND

FONDO DE ADAPTACIÓN



ADAPTATION FUND

FONDO DE ADAPTACIÓN

Anexo IX

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO FIDUCIARIO ADMINISTRATIVO

Introducción

1. En los párrafos 24 a 26 de la Decisión 1/CMP.3 se establece el marco financiero del Fondo de Adaptación, que incluye la creación de un fondo fiduciario destinado a afrontar los costos de la adaptación y los gastos administrativos que se deriven del funcionamiento del Fondo. En el párrafo 27 de dicha decisión se solicita a las Partes que financien, en forma provisional, los gastos administrativos derivados del funcionamiento del Fondo, a la espera de la monetización de las RCE, a través de contribuciones al fondo fiduciario administrativo para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación (en adelante, el Fondo Fiduciario Administrativo).

2. Este documento ha sido elaborado por la Secretaría para informar a la Junta acerca de la situación de los recursos de que dispone el Fondo de Adaptación y de los gastos en que ha incurrido al 15 de junio de 2009.

Situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario Administrativo

3. Al 15 de junio de 2009, los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Francia, Japón, Noruega, Suecia y Suiza han efectuado contribuciones destinadas a sufragar los gastos administrativos derivados del funcionamiento del Fondo y han desembolsado donaciones por valor de **US\$1,467 millones**.

4. Al 15 de junio de 2009, los Gobiernos de Australia y Reino Unido, y el PNUMA han efectuado contribuciones por valor de **US\$1,681 millones** para costear los gastos administrativos derivados del funcionamiento del Fondo. Estos recursos serán reembolsables a solicitud de los donantes.

5. Además, se ha recibido un préstamo de **US\$700.000** del Fondo para los países menos adelantados (FPMA), para sufragar los gastos de funcionamiento de la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación, que se deberá devolver al FPMA. Estas contribuciones se detallan en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Contribuciones al Fondo Fiduciario Administrativo
para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación
al 15 de junio de 2009

Contribuciones efectuadas al Fondo Fiduciario Administrativo para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación			
Donante	Moneda	Monto	Equivalente en USD
<u>Donaciones</u>			
Dinamarca	DKK	3.000.000	\$544.030,18
Finlandia	EUR	100.000	\$155.340,00
Francia	EUR	95.000	\$122.692,50
Japón	USD	13.094	\$13.093,97
Noruega	NOK	1.000.000	\$201.726,78
Suecia	SEK	2.100.000	\$251.154,11
Suiza	CHF	200.000	\$178.651,18
Total parcial : Donaciones			\$1.466.688,72
<u>Préstamo y contribuciones reembolsables</u>			
Préstamo del FPMA	USD	700.000	\$700.000,00
Australia*	AUD	200.000	\$191.340,00
Reino Unido*	GBP	500.000	\$990.300,00
PNUMA*	USD	500.000	\$500.000,00
Total parcial: Préstamo y contribuciones reembolsables			\$1.681.640,00
Menos las comisiones pagadas al Administrador fiduciario y al Departamento Jurídico para los gastos iniciales y de mantenimiento			(\$97.966,58)
TOTAL			\$3.750.362,14

*A solicitud del donante, estas contribuciones son reembolsables a los donantes o transferibles a otro fondo una vez que se hayan monetizado las RCE.

Presupuesto de la Secretaría del Fondo de Adaptación desde el de enero de 1 hasta el 31 de diciembre de 2008

6. En el transcurso de 2008, la Junta del Fondo de Adaptación aprobó varios presupuestos por un total de **US\$2.379.811** para las actividades de la Secretaría durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. Los costos contemplados fueron los siguientes: i) los costos para investigar y preparar la documentación de cuatro reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación; ii) los costos de los viajes de los miembros de la Junta para participar en cuatro reuniones de la Junta; iii) los costos de los viajes de los miembros de la Junta para participar en tres reuniones de comités, y iv) los costos de los viajes del personal de la Secretaría para organizar y administrar las primeras cuatro reuniones de la Junta y tres reuniones de los comités.

Gastos de la Secretaría del Fondo de Adaptación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008

7. Se estima que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 la Secretaría ha incurrido en gastos que suman US\$1.885.743 por los siguientes conceptos: i) costos para investigar y preparar la documentación de las cuatro reuniones de la Junta; ii) costos de los viajes de los miembros de la Junta para participar en cuatro reuniones de la Junta, y iii) costos de los viajes del personal de la Secretaría para organizar y administrar las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación y llevar a cabo las actividades complementarias de esas reuniones.

Presupuesto de la Secretaría del Fondo de Adaptación desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2009

8. El presupuesto aprobado para la Secretaría del Fondo de Adaptación durante el período del 1 de enero al 30 de junio a 2009, según lo acordado por la Junta del Fondo de Adaptación el 26 de marzo 2009, asciende a **US\$754.760**.

Situación de los recursos del Fondo Fiduciario Administrativo al 15 de junio de 2009

9. El valor neto de los fondos acumulados puestos a disposición del Fondo Fiduciario Administrativo es de **US\$3.750.362**.

10. Una vez cubiertos los costos de operación de la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación del período hasta el 1 de julio de 2009, quedan disponibles **US\$1.109.859**.

11. En relación con la decisión AFB/B.5/6/, se propone reembolsar el préstamo de **US\$700.000** recibido del Fondo para los países menos adelantados (FPMA) con los recursos que quedan disponibles en el **Fondo Fiduciario Administrativo**.

12. Tal como lo aprobó la Junta en su quinta reunión, el Administrador fiduciario reembolsará **US\$1.681.640**, tras consultas con los donantes, de conformidad con las condiciones del acuerdo establecido con los Gobiernos de Australia y el Reino Unido, y con el PNUMA, con recursos disponibles en el nuevo “**Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación**”, en vista de que en el **Fondo Fiduciario Administrativo** no quedan recursos disponibles.

13. Se propone, además, que los costos del presupuesto que se ha presentado para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación para el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 (véase el documento AFB/B.6/9/Rev. 2) sean cubiertos por el nuevo “**Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación**”, en vista de que en el **Fondo Fiduciario Administrativo** no quedan recursos disponibles.

14. En el Fondo Fiduciario Administrativo quedan disponibles **US\$409.859**.

Cuadro 2. Situación de los recursos del Fondo fiduciario administrativo del Fondo de Adaptación al 15 de junio de 2009

Recursos acumulados puestos a disposición a través de los fondos al 15 de junio de 2009	3.750.362
Gastos durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	1.885.743
Presupuesto aprobado para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2009	754.760
Reembolso al Fondo para los países menos adelantados del préstamo de US\$700.000	700.000
Fondos disponibles al 15 de junio de 2009	409.859
Recursos por recibir al 15 de junio de 2009	152.233

Promesas de contribuciones adicionales de los donantes

15. El Fondo Fiduciario Administrativo ha recibido promesas de contribuciones adicionales del Gobierno de los Países Bajos (€100.000). Al 15 de junio de 2008, estas cantidades aún no habían sido pagadas en su totalidad al Fondo Fiduciario Administrativo. Además, el Administrador fiduciario invitado va a devolver al Fondo Fiduciario Administrativo una parte de los cargos efectuados al momento de la recepción de los fondos (US\$4.660,20). Estas sumas se detallan en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Cantidades que el Fondo Fiduciario Administrativo del Fondo de Adaptación aún no ha recibido al 15 de junio de 2009

Fondos prometidos que aún no se han recibido en el Fondo Fiduciario Administrativo para la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación			
Países Bajos	EUR	100.000	\$15.5340,00
Menos las comisiones que se pagarán al Administrador fiduciario y al Departamento Jurídico para los gastos de mantenimiento (5%)			(\$7.767,00)
El 60% del 5% se reembolsará con recursos de las contribuciones prometidas que aún no se han recibido			\$4.660,20
Total de fondos que aún no se han recibido			\$152.233,20

Anexo IX

PRESUPUESTO REVISADO PARA LA JUNTA Y LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN DURANTE EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010

INTRODUCCIÓN

1. En la quinta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación se llegó a un acuerdo sobre un presupuesto revisado para financiar todas las actividades de la Secretaría y de la Junta durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, incluidos i) los costos para investigar y preparar la documentación de la quinta y la sexta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación en marzo y junio de 2009; ii) los costos del personal de la Secretaría para gestionar las decisiones que adopte la Junta durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2009 y llevar a cabo las actividades complementarias referentes a dichas decisiones, iii) los costos de los miembros y los suplentes de la Junta para participar en la quinta y la sexta reunión de la Junta en marzo y junio de 2009, iv) los costos de los viajes del personal de la Secretaría para organizar la quinta y la sexta reunión de la Junta en marzo y junio de 2009, y v) los costos de los servicios de consultoría para preparar un informe sobre las normas fiduciarias, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión B.5/3.

2. En los cuadros siguientes se presentan datos sobre la presupuestación de recursos del Fondo de Adaptación para el período del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2010.

- a) Gastos estimados en comparación con el presupuesto aprobado para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2009, según lo acordado por la Junta del Fondo de Adaptación el 26 de marzo de 2009 (véase el Cuadro 1).
- b) El presupuesto presentado para el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 para la Secretaría y la Junta del Fondo de Adaptación (véase el Cuadro 2).

COMPARACIÓN DE LOS GASTOS ESTIMADOS CON EL PRESUPUESTO APROBADO DE LA JUNTA Y LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2009

3. Se estima que en los primeros seis meses de 2009, los gastos del Fondo de Adaptación ascienden a **US\$762.482** en concepto de lo siguiente: i) los costos para investigar y preparar documentación para la Junta del Fondo de Adaptación; ii) los costos de viaje de los miembros y suplentes de la Junta para participar en la quinta reunión de la Junta; iii) los costos de viaje del personal de la Secretaría para organizar y administrar la quinta reunión de la Junta, y iv) los costos del personal de la Secretaría para gestionar las decisiones adoptadas por la Junta y llevar a cabo las actividades complementarias referentes a dichas decisiones.

4. En el Cuadro 1 se comparan los gastos pormenorizados con el presupuesto aprobado, y se puede apreciar que el nivel de gastos se ha mantenido dentro de los parámetros normales; sin embargo, como no se realizó una ceremonia oficial para marcar el inicio de la monetización de las RCE, esa partida del presupuesto no fue utilizada.

5. Como se establece en el *Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación*, a partir de la séptima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación se aplicarán las reglas revisadas sobre viajes y viáticos, con sujeción al establecimiento del Fondo de Adaptación. Se hará un ajuste para aumentar de US\$4.500 a US\$7.500 por misión el presupuesto medio de viaje para cada miembro o suplente de la Junta del Fondo de Adaptación.

6. En virtud del *Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación* que ha sido aprobado, en las reuniones de la Junta se contemplan servicios de interpretación a los seis idiomas de las Naciones Unidas, dependiendo de las necesidades lingüísticas de los miembros de la Junta que asistan a cada reunión. Actualmente en las reuniones se cuenta con servicios de interpretación en cinco idiomas, y esos costos están incluidos en los montos presupuestados para todas las reuniones futuras de la Junta del Fondo de Adaptación.

7. Como se determinó en la quinta reunión de la Junta del Fondo de Adaptación, se contrataron servicios de consultoría para preparar un informe sobre las normas fiduciarias (véase el documento AFB/B6/4) en el que se presenten ideas prácticas para establecer normas fiduciarias para el Fondo de Adaptación que cuenten con la aprobación de la Junta.

**CUADRO 1. COMPARACIÓN DE LOS GASTOS ESTIMADOS CON EL PRESUPUESTO APROBADO
DE LA JUNTA Y LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN:
1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2009**

Comparación de los gastos estimados con el presupuesto aprobado de la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación: 1 de enero al 30 de junio de 2009		
Categoría de gastos	Presupuesto aprobado para el período del 1 de enero al 30 de junio de 2009	Gastos estimados 1 de enero al 30 de junio de 2009
<u>Costos de personal (sueldos y prestaciones)</u>	147.368	148.656
2 meses al año, 10 miembros del personal del FMAM	147.368	148.656
Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, con cargo al plan de julio-diciembre	0	0
<u>Viajes de miembros y suplentes del Fondo de Adaptación y personal de la Secretaría del Fondo</u>	363.000	321.718
5 miembros del personal de la Secretaría del Fondo de Adaptación que asistirán a dos reuniones	75.000	77.387
24 miembros admisibles que asistirán a la reunión de marzo de 2009 conforme a las reglas del Banco Mundial	108.000	64.331
24 miembros admisibles que asistirán a la reunión de junio conforme a las reglas de las Naciones Unidas	180.000	180.000
Apoyo para dar inicio a la monetización de las RCE	0	0
<u>Servicios de consultoría</u>	32.000	32.000

Informe sobre las normas fiduciarias	32.000	32.000
<u>Costos generales de operación</u>	42.392	34.556
Espacio de oficinas, equipo y suministros	34.892	34.556
Apoyo para el Presidente en el período de enero a marzo de 2009 (llamadas por teléfono celular, computadora en préstamo, servicio de Internet, apoyo de secretaría, fotocopias, papel, etc.)	7.500	0
<u>Costo de la reunión con servicios de interpretación en cinco idiomas de las Naciones Unidas</u>	170.000	225.552
-		
Total	\$754.760	\$762.482

PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA JUNTA Y LA SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN: 1 DE JULIO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010

8. En preparación para la sexta reunión de la Junta, se propone un presupuesto para las actividades de la Junta y la Secretaría del Fondo de Adaptación durante el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 por un monto de **US\$2.288.933** para financiar lo siguiente: i) los costos para investigar y preparar la documentación para la séptima, octava, novena y décima reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación que se celebrarán en setiembre y noviembre de 2009, y en marzo y junio de 2010, respectivamente; ii) los costos del personal de la Secretaría para gestionar las decisiones que adopte la Junta y llevar a cabo las actividades complementarias referentes a dichas decisiones; iii) los costos de viaje de los miembros y suplentes de la Junta para participar en las cuatro reuniones que celebrará la Junta entre julio de 2009 y junio de 2010, y iv) los costos de viaje del personal de la Secretaría para organizar todas las reuniones de la Junta. Este presupuesto se distribuirá a la Junta del Fondo de Adaptación para que ésta adopte una decisión al respecto en su sexta reunión.

9. Se han incluido los costos de personal correspondientes a la proporción del tiempo de personal de la Secretaría del FMAM que presta servicios a la Junta del Fondo de Adaptación. Este tiempo se ha calculado en dos meses por año para cada una de las funciones y miembros del personal. Los cargos y funciones del personal aparecen en el Cuadro 2; una determinada función puede ser desempeñada por más de una persona. Se propone que a partir del 1 de julio de 2009, esta partida se reduzca de dos meses al año para 10 miembros del personal a dos meses al año para ocho miembros del personal. Esta reducción del apoyo por parte de la Secretaría del Fondo de Adaptación será suplida por el personal de la Secretaría del Fondo de Adaptación que trabaja en régimen de jornada completa.

10. Se ha incluido el costo de la asistencia de la Gerente de la Secretaría del Fondo de Adaptación a la reunión del Protocolo de Kyoto que se celebrará en Copenhague en diciembre del 2009, a fin de que el Presidente, el Vicepresidente y otros miembros y suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación cuenten con el apoyo necesario durante las deliberaciones pertinentes.

11. Como se decidió en la sexta reunión, se ha iniciado un concurso para diseñar un logotipo apropiado del Fondo de Adaptación, y en el presupuesto se han contemplado todos los costos, incluido el lanzamiento y los costos de viaje y viáticos durante una semana en Bonn para los concursantes que resulten ganadores.

CUADRO 2. PRESUPUESTO REVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA Y LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN: 1 DE JULIO DEL 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010

JUNTA Y SECRETARÍA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN: PRESUPUESTOS APROBADOS PARA LOS EJERCICIOS DE 2008 Y 2009, Y PRESUPUESTO SUGERIDO PARA EL EJERCICIO DE 2010

	Aprobado para el ej. de 2008 (6 meses)	Efectivo para el ej. de 2008 (6 meses)	Aprobado para el ej. de 2009	Estimado para el ej. de 2009	Sugerido para el ej. de 2010
PERSONAL					
Personal en régimen de jornada completa:					
01 Director de programas (GG)			398.370	398.370	0
02 Director de programas (GF) (vacante)			0	0	306.961
03 Ayudante de programas © (vacante)			0	0	151.348
Total parcial: Personal de la Junta del Fondo de Adaptación			398.370	398.370	458.309
2 meses/año de personal del FMAM:					
01 Autoridad máxima de la Secretaría (GJ)					
02 Asesor jurídico (D1)					0
03 Asesor de operaciones (GH)					
04 Asesor de comunicaciones (GH)					
05 Director de programas (GG)					0
06 Oficial de seguimiento (GF)					
07 Oficial de información (GF)					
08 Oficial de finanzas y administración (GF)					
09 Auxiliar de recursos humanos (GD)					
10 Auxiliar ejecutivo (GD)					
Total parcial : Personal del FMAM	135.802	122.438	294.737	296.025	241.240
Consultores					
01 Apoyo a la Secretaría de la Junta del fondo de Adaptación	32.000	75.080	67.000	37.000	37.500
02 Diseño de sitio web exclusivo	0	0	0	0	50.000
03 Concurso sobre el logotipo del Fondo de Adaptación	0	0	0	0	600
Total parcial : Consultores	32.000	75.080	67.000	37.000	88.100
TOTAL PARCIAL DEL COMPONENTE DE PERSONAL	167.802	197.518	760.107	731.395	787.649
VIAJES					
01 Consultores	36.000	38.870	15.000	0	0
02 Participación de la Junta del Fondo de Adaptación en la reunión de Poznan	0	0	18.750	12.212	0
03 Asistencia de la Directora Ejecutiva del FMAM a la cuarta reunión	0	0	2.000	1.995	0
04 Asistencia de personal profesional a la cuarta reunión	0	0	7.500	0	0
05 Personal de la Secretaría del Fondo de Adaptación: 5 personas	108.000	71.924	150.000	133.232	150.000
06 Junta: 24 miembros admisibles	432.000	191.525	648.000	460.121	720.000
07 Reuniones de los comités (2 expertos que asistirán a tres reuniones)	72.000	0	0	0	135.000
08 Viaje de la Gerente de la Secretaría del Fondo de Adaptación a la reunión del Protocolo de Kyoto	0	0	0	0	7.500
09 Viaje del ganador del concurso sobre el logotipo del Fondo de Adaptación	0	0	0	0	9.000
10 Asistencia de expertos a tres reuniones	0	0	0	0	45.000
TOTAL PARCIAL DEL COMPONENTE DE VIAJES	648.000	302.319	841.250	607.560	1.066.500
OPERACIONES GENERALES					
01 Espacio de oficinas, equipo y suministros	27.908	23.162	101.504	101.168	69.784
02 Apoyo al Presidente (comunicaciones)	0	0	22.500	15.000	0
TOTAL PARCIAL DEL COMPONENTE DE OPERACIONES GENERALES	27.908	23.162	124.004	116.168	69.784
REUNIONES					
01 Aspectos logísticos, servicios de traducción e interpretación, etc.	239.500	216.143	326.000	453.959	340.000
AUDITORÍA					
01 Auditoría del Fondo Fiduciario	0	0	0	0	25.000
TOTAL DE TODOS LOS COMPONENTES	1.083.210	739.142	2.051.361	1.909.082	2.288.933

Anexo XI

Presupuesto estimado de los servicios del Administrador fiduciario al Fondo de Adaptación 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010

Presentado a la Junta del Fondo de Adaptación para la concertación de un acuerdo mutuo 15 al 17 de junio de 2009

1. En su Decisión 1/CMP.4, la CRP aprobó los acuerdos jurídicos entre la CRP y el Banco Mundial en calidad de Administrador fiduciario del Fondo de Adaptación en forma provisional. En dichos acuerdos se indica que el Administrador fiduciario desempeñará dos funciones básicas para el Fondo de Adaptación, a saber, a) la monetización de las RCE para el Fondo de Adaptación y b) la gestión del Fondo Fiduciario, con inclusión de la gestión financiera de los recursos del Fondo Fiduciario, la gestión de las inversiones y la contabilidad y presentación de informes financieros. En los acuerdos se especifica asimismo que el administrador fiduciario desempeñará sus funciones en consonancia con su Convenio Constitutivo, reglamentos, políticas y procedimientos. En la Decisión 1/CMP.3 se dispone además que el Administrador fiduciario rendirá cuentas a la Junta del Fondo de Adaptación del desempeño de sus responsabilidades fiduciarias y, en particular, de la monetización de las reducciones certificadas de las emisiones (RCE) de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Junta del Fondo de Adaptación.
2. La Junta del Fondo de Adaptación, en su reunión del 15 al 17 de diciembre de 2008, aprobó un presupuesto estimado de US\$1.365.000 para financiar los servicios del Administrador fiduciario durante el período del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009. Los montos efectivos definitivos correspondientes al ejercicio de 2008 serán dados a conocer a la Junta del Fondo de Adaptación después del cierre del ejercicio del Administrador fiduciario (el 30 de junio 2009) y se utilizarán para ajustar definitivamente la cantidad estimada para 2009.
3. En este documento se presenta la siguiente información a la Junta del Fondo de Adaptación:
 - Una estimación actualizada de los gastos efectivos correspondientes al ejercicio que termina el 30 de junio de 2009. Se insiste en que se trata de una estimación. Las comisiones y gastos efectivos por concepto de servicios se confirmarán una vez que todos éstos se den a conocer después del cierre del ejercicio del Banco el 30 de junio de 2009. El Banco proporcionará esta información a más tardar en septiembre de 2009, en la reunión de la Junta del Fondo de Adaptación.
 - Un presupuesto sugerido para el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 para los servicios que se han de prestar al Fondo de Adaptación, que deberá establecerse por acuerdo mutuo con la Junta del Fondo de Adaptación. Como se estipula en los acuerdos jurídicos referentes a los servicios que el Administrador fiduciario deberá prestar al Fondo de Adaptación y en el documento sobre las funciones y responsabilidades del Administrador

fiduciario, éste debe presentar una estimación presupuestaria a la Junta del Fondo de Adaptación, con vistas a la concertación de un acuerdo mutuo y a la aprobación por la Junta. Al mejor saber y entender del Administrador fiduciario, este presupuesto representa la estimación más exacta de las comisiones, costos y gastos correspondientes a ese año, sobre la base de la recuperación de costos. Será revisado y reajustado al finalizar el período, teniendo en cuenta las comisiones, costos y gastos efectivos incurridos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

4. **Por este intermedio se pide a la Junta del Fondo de Adaptación que apruebe un presupuesto estimado en el que se incluyen US\$787.500 en concepto de servicios del Administrador fiduciario y US\$675.000 correspondientes a los servicios de monetización de las RCE (es decir, un total de US\$1.462.500) para el período del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.**
5. La estimación presupuestaria para el ejercicio de 2010, de US\$1.462.500, representa un aumento de US\$97.500 (es decir, el 7,1%) con respecto a la del ejercicio de 2009. El aumento de la estimación total se debe exclusivamente al incremento de las actividades relacionadas con la monetización de las RCE, ya que éstas eran constantes en el ejercicio de 2010. Los US\$787.500 en concepto de servicios del Administrador fiduciario representan una disminución de US\$92.500 (es decir, -10,5%) con respecto a la estimación del ejercicio de 2009. Estas estimaciones serán reajustadas al final del período para tener en cuenta la plena recuperación de costos, así como los posibles ahorros realizados.
6. El presupuesto presentado incluye los siguientes componentes:
 - i. ***Monetización de las RCE (US\$675.000)***: La estimación presupuestaria para la monetización de las RCE se basa en los siguientes elementos: el costo de los recursos, con inclusión de los gastos de personal, cambios en el desarrollo de sistemas, viajes y gastos incurridos por el Banco Mundial en calidad de Administrador fiduciario del Fondo de Adaptación para preparar y ejecutar el programa de monetización de las RCE. La estimación incluye los costos de preparación, ejecución y liquidación de las transacciones. Las tareas asociadas con la liquidación de las transacciones pueden ser subcontratadas por el Administrador fiduciario a un proveedor especializado, o "agente liquidador", que se reclutará mediante concurso de acuerdo con las normas aplicables por el Banco Mundial para la contratación de servicios.
 - ii. ***Gestión financiera (US\$150.000)***: Los costos finales correspondientes al ejercicio de 2010 dependerán del nivel de financiamiento y el número de iniciativas de financiamiento aprobadas por la Junta del Fondo de Adaptación, y de la complejidad de los procedimientos operacionales que se elaboren para el registro de las asignaciones, los compromisos y las transferencias en efectivo. Se prevé que esta partida sea más elevada en el ejercicio de 2010 con la entrada en funcionamiento del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y a medida que se empiece a recibir el importe de las operaciones de monetización de las RCE y comiencen los desembolsos para los programas y proyectos.

- iii. ***Gestión de las inversiones (US\$17.500)***: Las comisiones por concepto de gestión de las inversiones se calculan sobre la base de 3,5 puntos básicos (es decir, 0,035%) del saldo medio anual de la cartera. El tamaño medio proyectado de la cartera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación se estima en US\$50 millones durante el período considerado (el saldo equivale a las entradas netas procedentes de la monetización de las RCE, menos todos los desembolsos).
- iv. ***Gestión de los programas (US\$180.000)***: En estos costos se incluyen el tiempo de personal relacionado con la participación en la Junta del Fondo de Adaptación y reuniones conexas, la colaboración con la Junta del Fondo de Adaptación y la Secretaría para formular las políticas relativas a las transacciones financieras, y la creación y mantenimiento de sistemas sólidos y eficientes de presentación de informes, así como de procesos y procedimientos para las transacciones del Fondo fiduciario. Se estima que en el ejercicio de 2010 estos costos serán inferiores a los del ejercicio anterior.
- v. ***Contabilidad y presentación de informes (US\$55.000)***: Dado que una parte importante de las comisiones iniciales relacionadas con los sistemas y con el Fondo Fiduciario se financiarán con cargo al presupuesto del ejercicio de 2009, se prevé que los costos estimados del ejercicio de 2010 serán considerablemente menores que los del ejercicio precedente.
- vi. ***Servicios jurídicos (US\$190.000)***: Esos costos comprenden a) los costos legales relacionados con el establecimiento del programa de monetización de las RCE y con la puesta en funcionamiento del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación; b) los costos de los servicios contractuales para asesoramiento jurídico externo sobre las cuestiones relacionadas con el otorgamiento de personalidad jurídica al Fondo de Adaptación y la venta de RCE en el marco de los reglamentos sobre la compraventa de valores, y c) los gastos de viaje relacionados con las reuniones de la Junta.
- vii. ***Auditoría externa (US\$90.000)***: Se incluye una auditoría externa de los estados financieros del Fondo Fiduciario durante el ejercicio de 2010.
- viii. ***Viajes (US\$105.000)***: Se prevé que los gastos de viaje en el ejercicio de 2010 sean inferiores a los del ejercicio de 2009. Éstos incluyen el costo de la asistencia de tres miembros del personal (además del asesor jurídico) a las cuatro reuniones de la Junta, y de tres miembros del personal a la reunión de la CRP en diciembre de 2009, en caso de ser necesario.

**Cuadro 1. Estimación presupuestaria de los servicios prestados por el Administrador fiduciario
1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010
(US\$)**

Servicios del Administrador fiduciario	Estimación presupuestaria aprobada para el ej. de 2009	Estimación indicativa actual para el ej. de 2009*	Estimación presupuestaria propuesta para el ej. de 2010
Gestión financiera	140.000	140.000	150.000
Gestión de las inversiones	10.500	500	17.500
Gestión de programas **	198.600	198.600	180.000
Contabilidad y presentación de informes	147.500	147.500	55.000
Servicios jurídicos	170.400	170.400	190.000
Auditoría externa	90.000	90.000	90.000
Viajes	133.000	133.000	105.000
<u>Total parcial*</u>	<u>890.000</u>	<u>880.000</u>	<u>787.500</u>
Monetización de las RCE	475.000	475.000	675.000
<u>Total</u>	<u>1.365.000</u>	<u>1.355.000</u>	<u>1.462.500</u>

*en espera del cómputo final al cierre del ejercicio del BIRF (30 de junio de 2009).

** “Gestión de las relaciones” fue el encabezamiento utilizado en la estimación presupuestaria aprobada para el ejercicio de 2009.

CUADRO 2.

Desglose de la partida presupuestaria sobre la monetización de las RCE
AFB/B.6/12

	<u>Monto aprobado para el</u> <u>ej. de 2009</u>	<u>Estimación para el</u> <u>ej. de 2010</u>
Estimación presupuestaria de los servicios del Administrador fiduciario	\$475.000	\$675.000
Tiempo del personal de operaciones (<i>front office</i>)		\$360.000
Tiempo del personal a cargo de las actividades contables, financieras y administrativas (<i>back office</i>), y de los sistemas		\$108.000
Comisiones cambiarias		\$67.000
Costos legales		\$140.000
Comisiones a agentes		\$0
RCE vendidas*	1.100.000	
Importe de las ventas de RCE*	\$18.300.000	
Costo por tonelada	\$0,43	
Costo como porcentaje de las ventas	2,6%	

* Los supuestos sobre las RCE vendidas y sobre el importe de las ventas sólo son indicativos, ya que aún se están realizando ventas y los gastos efectivos correspondientes al ejercicio de 2009 se confirmarán una vez que éste se haya cerrado, el 30 de junio de 2009.

Anexo XII

PLAN DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE 2009 DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Séptima reunión: septiembre de 2009

- a) Examinar y finalizar las Políticas y directrices operacionales provisionales sobre el acceso de las Partes a los recursos del Fondo de Adaptación;
- b) Examinar y aprobar la versión preliminar del informe del Fondo de Adaptación a la CRP en respuesta al párrafo 5.1) de la Decisión 1/CMP.3;
- c) Estudiar la recomendación del grupo de trabajo relativa a los ofrecimientos de albergar y otorgar personalidad jurídica a la Junta, y adoptar una decisión definitiva para su ratificación por la CRP;
- d) Organizar la ceremonia de premiación del ganador del concurso sobre el logotipo del Fondo de Adaptación;
- e) Estudiar una propuesta para formular una estrategia de comunicaciones para la Junta del Fondo de Adaptación y diseñar de un nuevo sitio web del Fondo de Adaptación;
- f) Estudiar y aprobar el plan de trabajo para el ejercicio de 2009 de la Junta del Fondo de Adaptación;
- g) Examinar y aprobar la carta de invitación que se dirigirá a las Partes que reúnan los debidos requisitos para su acreditación ante la Junta del Fondo de Adaptación;
- h) Considerar la necesidad de modificar el *Reglamento de la Junta del Fondo de Adaptación* y formular recomendaciones a la CRP.

Octava reunión

- a) Estudiar los dispositivos para la monetización de las reducciones certificadas de emisiones;
- b) Revisar y aprobar el plan de trabajo para el ejercicio de 2010 de la Junta del Fondo de Adaptación;
- c) Iniciar el proceso de acreditación de los organismos de ejecución nacionales y estudiar los ofrecimientos de los organismos de ejecución multilaterales.

Anexo XIII

NOTA DEL PNUD

Estimado Jan:

La adaptación es una prioridad fundamental de los países en desarrollo, especialmente los más vulnerables y menos adelantados. Creemos que el Fondo de Adaptación reviste vital importancia para ayudar a los países en desarrollo a satisfacer las necesidades de financiamiento para una adaptación exitosa al amparo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su actual Protocolo. El PNUD ha seguido con gran interés las deliberaciones de la Junta del Fondo de Adaptación en sus reuniones anteriores.

Según tenemos entendido, en su sexta reunión del 15 al 17 de junio de 2009 en Bonn, la Junta del Fondo de Adaptación estudiará la elaboración de normas fiduciarias para los organismos de ejecución nacionales, como parte de la movilidad de "acceso directo". Hemos examinado el informe de los consultores que se ha preparado para la reunión, y nos parece novedoso. Uno de los objetivos fundamentales del PNUD en los últimos 20 años ha sido desarrollar la capacidad de las instituciones nacionales para elaborar, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas nacionales. Es precisamente por esta razón que el PNUD ha estado promoviendo la modalidad de "ejecución nacional".

Nuestros asesores en desarrollo de la capacidad a nivel nacional, regional y mundial ofrecen asesoramiento sobre políticas, prestan asistencia en las evaluaciones y llevan a cabo iniciativas de desarrollo de la capacidad en África (18 países), los Estados árabes (8 países), Asia y el Pacífico (12 países), América Latina y el Caribe (7 países) y Europa Oriental y la Comunidad de Estados Independientes (10 países). Esta asistencia comprende ayuda para el desarrollo de la capacidad financiera de las instituciones a nivel de los gobiernos centrales y locales, incluido el nivel sectorial, apoyo para el establecimiento de mecanismos de coordinación y rendición de cuentas a nivel nacional, y asistencia en la instrumentación de sistemas de información gerencial. Este respaldo al desarrollo de la capacidad se brinda a través de una combinación de políticas a nivel de la sede y de conocimientos especializados y apoyo de los centros de servicio regionales, así como a través de la red de expertos de las oficinas externas del PNUD. El PNUD se ha valido de estrategias innovadoras, que combinan la asesoría interna tradicional con sólidas herramientas de gestión del conocimiento, y ha promovido la cooperación sur-sur y el aprendizaje a partir de la experiencia de otros.

Además, el PNUD tiene una importante cartera sobre adaptación al cambio climático que incluye intervenciones a nivel nacional, regional y mundial. Actualmente, respalda 70 proyectos de adaptación al cambio climático en 66 países, de los cuales el 70% se llevan a cabo en África y en pequeños Estados insulares en desarrollo. En colaboración con organismos y asociados especializados, promovemos la incorporación de las cuestiones relativas al clima en el proceso de planificación para el desarrollo, así como medidas experimentales de adaptación en el ámbito de la agricultura y la seguridad de los alimentos, los recursos hídricos y la calidad del agua, el desarrollo de las zonas costeras, la salud pública y el manejo de desastres relacionados con el clima. El PNUD ha ayudado a algunos países a acceder a financiamiento por valor de US\$208 millones de fuentes multilaterales y bilaterales. Además, a través de esta cartera de proyectos de adaptación, hemos movilizado más de US\$172 millones en cofinanciamiento con destino a países en desarrollo. En esta labor, el PNUD trabaja con sus oficinas externas y con los equipos de las Naciones Unidas destacados en los países a fin de ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de adaptación en el largo plazo.

Con sus competencias básicas en desarrollo de la capacidad, reducción de la pobreza y medio ambiente, el PNUD está preparado para ayudar a robustecer las instituciones nacionales y su capacidad para coordinar y gestionar la asistencia financiera externa, y para elaborar, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas de adaptación de acuerdo con los principios de identificación de los países con los programas y congruencia con las estrategias y sistemas nacionales. El PNUD se complacería en poner todos estos conocimientos sobre desarrollo de la capacidad a disposición de potenciales organismos de ejecución nacionales en el marco del Fondo de Adaptación, sobre la base del reembolso de los costos. El Fondo de Adaptación puede pedir asistencia no sólo con respecto al desarrollo de la capacidad institucional, sino también sobre asuntos relacionados con la integridad financiera, la transparencia y la autoevaluación. Si así lo solicita la Junta del Fondo de Adaptación, el PNUD podría preparar una propuesta a fin de que la Junta la someta a consideración en su próxima reunión. Para elaborar dicha propuesta, el PNUD utilizaría sus propios recursos para preparar los materiales y realizar misiones de exploración y consultas con la plena colaboración de sus asociados en los países y otros colaboradores.

La Dra. Bo Lim, asesora especial del Director de Medio Ambiente del PNUD en cambio climático en las esferas de adaptación, desarrollo humano y alianzas estratégicas, asistirá a la reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del 15 al 17 de junio a 2009 en calidad de observadora del PNUD. Ella podrá proporcionar más detalles en caso necesario.

Atentamente,

Olav

Olav Kjørven
Administrator Auxiliar y Director

Dirección de Políticas de Desarrollo
304 East 45th Street, 10th Floor
Nueva York, NY, 10017
Tel: 1-212-906-5705
Fax: 1-212-906-6754
<http://www.undp.org/policy>